

MARTES, 18 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2023-6497 *Acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2023, del régimen de dedicación del Alcalde y sus retribuciones.*

Por el presente se hace público que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 3 de julio de 2023 se ha adoptado, entre otros, el Acuerdo sobre el régimen de dedicación del señor Alcalde a su cargo y sobre su régimen de retribuciones.

Seguidamente se transcribe la parte dispositiva de dicho Acuerdo:

PRIMERO: Que el Alcalde-Presidente desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, estableciéndose la misma en un mínimo de siete horas diarias, en horario de apertura de las oficinas municipales, de lunes a viernes, con una retribución anual de TREINTA MIL euros (30.000,00 euros) distribuidos en 14 pagas.

SEGUNDO: Que el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga sea dado de alta en tal concepto en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento la cuota empresarial que corresponda.

TERCERO: Que en el primer pago de retribuciones del alcalde posterior a este Acuerdo se le abonen las cantidades que ha dejado de percibir entre el 16 de junio y la fecha del Acuerdo, considerando que la retribución y el régimen de dedicación son los mismos que los vigentes hasta entonces, que el titular de la alcaldía es el mismo durante ese periodo y el mandato que se inicia y que durante el mencionado periodo el alcalde ha ejercido efectivamente sus funciones.

Roiz, Valdáliga, 10 de julio de 2023.

El alcalde-presidente,

Lorenzo Manuel González Prado.

2023/6497

CVE-2023-6497